

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO

POR TÉRMINO DEL MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO 1.B

Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI

MIRAFLORES - LIMA — LIMA

Julio 2021



INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TITULARES DEL PLIEGO

1. RESUMEN EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información general de titular de pliego.
- 2.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras.
- 2.3 Misión, visión, valores, organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la gestión
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (ingresado por la entidad)

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos sociales (de corresponder).
- 3.6 Gestión documental.

ANEXOS 1.B.1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

- 1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
- 2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
- 3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
- 4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
- 5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
- 6. Anexos de los sistemas de administrativos



1. Resumen ejecutivo

1.1 Temas misionales vinculados a la gestión de la CTI a cargo de la APCI:

La cooperación internacional es uno de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y transversal a los compromisos internacionales asumidos por el Perú, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

En esa línea, la Cooperación Técnica Internacional (CTI), como un importante componente de la Política Exterior, busca complementar los esfuerzos nacionales de desarrollo y coadyuvar con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Igualmente, busca abordar las particularidades y desafíos que enfrentan los Países de Renta Media Alta (PRMA), como el Perú que asume y afianza su condición dual, como receptor y oferente de cooperación técnica. La CTI toma como referencia los principios de la Agenda para la Cooperación Eficaz al Desarrollo: apropiación nacional; enfoque en resultados; alianzas inclusivas, y; transparencia y responsabilidad mutua promovidos por la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), los cuales se centran en alcanzar resultados y no necesariamente en aumentar el volumen de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

No obstante, el contexto global complejo marcado por un lento crecimiento económico mundial, las crisis migratorias, los efectos adversos del cambio climático y la actual crisis sistémica derivada de la pandemia originada por el COVID-19, entre otros, han impactado sobre el desarrollo y la cooperación internacional a nivel mundial. En este marco, la CTI en el Perú continúa constituyendo un instrumento fundamental de acción multiactor y multilateral para contribuir a la reducción de las diversas brechas socioeconómicas e institucionales acentuadas por dicho contexto, en base a las prioridades de desarrollo del país y los compromisos internacionales asumidos.

Particularmente, la pandemia originada por el COVID-19 representa el mayor reto para la humanidad en la actualidad y genera grandes desafíos a nivel mundial. Los Estados y otros actores internacionales se encuentran realizando sus mayores esfuerzos por contrarrestar los efectos negativos de esta pandemia en los sistemas de salud y de seguridad social, así como en la recesión económica global sin precedentes. En esa línea, se ha evidenciado la necesidad de reforzar el sistema multilateral y optar por un diálogo proactivo que se traduzca en acciones colectivas efectivas, involucrando a los sectores público, privado y la sociedad civil, desde un enfoque multisectorial, multinivel y multiactor, que produzca resultados tangibles y garantice soluciones sostenibles.

Ante el contexto de la CTI antes descrito, la APCI continúa contribuyendo con el proceso de negociación y canalización de recursos de CTI, tanto a nivel bilateral con los países socios del Perú, así como a nivel multilateral con distintos organismos internacionales y la banca de desarrollo; llegando a una cifra máxima de USD 585 millones en el año 2005 y con un promedio de USD 398 millones en los últimos cinco años correspondiente al periodo 2015-2019.

Así, cabe destacar que en el año 2019 la CTI recibida por el Perú totalizó USD 433 155 117, siendo que el 65% corresponde a la cooperación oficial y el 35% a la cooperación no gubernamental. Sobre la cooperación bilateral, entre los países que aportaron mayores recursos se encuentran: Estados Unidos, Canadá, España, Suiza y Alemania, representando en conjunto el 85% de esta cooperación. En cuanto a la cooperación multilateral, destacaron el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria (Fondo



Mundial), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que representaron en conjunto el 57% de esta cooperación. Respecto al alineamiento de tales recursos con la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), cabe relevar que el 94% de la CTI total ejecutada en el año 2019 se alineó a las 4 áreas prioritarias: el Área1 (Inclusión social y acceso a servicios básicos) el 34%; Área 2 (Estado y gobernabilidad) y el Área 4 (Recursos Naturales y medio ambiente) con el 28% y 24%, respectivamente, y; el Área 3 (Economía competitiva, empleo y desarrollo regional) con el 13%.

Por otra parte, considerando la situación originada por la pandemia, se ha generado un replanteamiento de las prioridades para la CTI en el país, principalmente hacia áreas relacionadas con el fortalecimiento del sistema de salud, así como con la recuperación económica y social. Por lo tanto, la Agencia ha promovido la readaptación de programas y proyectos de cooperación, la reorientación o reprogramación de los fondos y la identificación de nuevos proyectos y mayores recursos que complementen los esfuerzos contra la pandemia de manera transversal en el corto y mediano plazo. En tal sentido, se ha implementado un conjunto de medidas a nivel sectorial, entre las que destaca la constitución y labor del "Grupo de Trabajo para donaciones y adquisiciones en el marco de la COVID-19", liderado y conducido por el MRE, con el apoyo de la APCI.

Desde su instalación, el Grupo ha venido trabajando de manera estrecha y permanente con el Ministerio de Salud (MINSA), Instituto Nacional de Salud (INS), Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Defensa (MINDEF), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), los Gobiernos Regionales y Locales, así como con las Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales acreditados en el país. A junio de 2021, se han gestionado principalmente donaciones de material médico como pruebas de diagnóstico, equipos de protección personal y otros equipos médicos, así como asistencia técnica y apoyo presupuestario, valorizados en cerca de USD 119 millones, proveniente de múltiples actores (gobiernos nacionales y subnacionales y organizaciones internacionales, así como empresas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros).

Adicionalmente, cabe relevar que durante el período reportado, la APCI tuvo a su cargo la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, creado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Resolución de la Secretaría General, N°0503-2020-RE del 21 de agosto de 2020) para gestionar la cooperación internacional a favor de los refugiados y migrantes venezolanos y de las comunidades de acogida en el Perú, en apoyo a los esfuerzos nacionales para atender de mejor manera los procesos de integración a la sociedad peruana de los migrantes, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado venezolanos. El grupo fue desactivado recientemente (junio, 2021) por el MRE, no obstante la APCI continúa brindando su apoyo directo sobre este tema, a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior del MRE. En tal sentido, se registra que durante el período del caso, la APCI ha realizado diversas acciones para confirmar los compromisos anunciados en la "Conferencia Internacional de Donantes en solidaridad con los refugiados y migrantes venezolanos, en el contexto de la COVID-19", realizada en mayo de 2020 destinados al Perú como país beneficiario; así como para identificar, coordinar y emprender acciones específicas para consolidar tales compromisos, facilitar los desembolsos y promover la ejecución de los proyectos y actividades a los que están destinados. Asimismo, cabe destacar que la Agencia en coordinación con el MRE y los sectores nacionales, preparó la matriz de proyectos de CTI que fueron presentados en la reciente "Conferencia Internacional de Donantes en Solidaridad con los Refugiados y Migrantes Venezolanos", llevado a cabo el 17 de junio de 2021, bajo el auspicio de Canadá; lográndose viabilizar un monto de US\$ 946 943 550.00 dólares americanos.



De otro lado, en concordancia con el referido carácter dual del país, se viene fortaleciendo los programas de Cooperación Sur-Sur (CSS) y Cooperación Triangular (CT), con especial énfasis en la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), iniciativa que busca posicionar al Perú como oferente técnico en América Latina y el Caribe, así como en otras regiones del mundo, en línea con la Política Exterior del país y los principios del beneficio mutuo y la complementariedad.

Al respecto, cabe resaltar que desde el 2019 el Perú cuenta con programas bilaterales (Cooperación Sur-Sur) con Panamá, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Brasil, Bolivia, Uruguay, Honduras, Argentina, México, Chile, El Salvador, República Dominicana, Santa Lucía y Tailandia, con un total de 79 proyectos bilaterales; de los cuales en 34 el Perú desempeña el papel de oferente; en 26 de receptor; y, en 19 un rol tanto de oferente y receptor de Cooperación Técnica Internacional (CTI). Cabe destacar que en el año 2019, la OPCTI financiada por APCI se valorizó en monto total de S/. 321 079.00, lo que permitió ejecutar 17 proyectos y 26 actividades, siendo los países beneficiarios Paraguay, Colombia, Costa Rica, Honduras, República Dominicana, El Salvador, Panamá, Santa Lucía y Uruguay.

De igual manera, la APCI viene promoviendo la implementación de las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible, la cual es definida como un esquema de cooperación voluntaria de carácter horizontal que surge entre el sector público, la fuente cooperante, la empresa privada, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y otros, con el fin de desarrollar iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible, permitiéndoles la distribución de responsabilidades, beneficios, riesgos y resultados. Según últimos resultados, en el 2019 se ha identificado un total de 28 intervenciones por un total de USD 9 188 414. La empresa privada aportó con el 55% del total ejecutado bajo este esquema.

En cuanto a la involucramiento de la entidad en el posicionamiento del Perú en foros y mecanismos multilaterales vinculados a la cooperación internacional, durante el contexto marcado por la pandemia, se promovió la participación estratégica de APCI en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en diversos foros y espacios multilaterales, como la SEGIB, Alianza del Pacífico, CEPAL, PROSUR, SELA, entre otros, centrados, principalmente, en abordar los desafíos y oportunidades para la cooperación internacional y contribuir a contrarrestar los efectos de la COVID-19. Por otro lado, se debe destacar la designación del Perú en marzo de 2021, como unos de los vicepresidentes de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL.

Asimismo, se fomentó la coordinación con el Directorado de Cooperación Internacional, el CAD de la OCDE y la AGCED, en temas relevantes para la eficacia de la cooperación al desarrollo en el marco de la pandemia. En este ámbito, cabe mencionar la contribución de esta Agencia, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, al "Estudio de caso Perú. Alineando la Cooperación a los ODS en los países de renta media alta", a cargo de la OCDE; el cual, recoge los resultados hallados por la misión de expertos de esta organización que visitó el país a finales del año 2019, con el objetivo de generar evidencia, análisis y buenas prácticas sobre el alineamiento de la cooperación internacional a los ODS en el país.

También, durante el período reportado la APCI como Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, ha tenido a su cargo el apoyo técnico y operativo al MRE en las acciones de coordinación, operación y supervisión del Sistema. En ese sentido, se han logrado importantes avances en la difusión de las Normas Técnicas de Programación, Gestión y Negociación de la Demanda y Oferta de CTI aprobadas por el MRE en noviembre del año 2020; y se han realizado reuniones de



diálogo y coordinación así como capacitaciones virtuales, con los Gobiernos Regionales y Locales integrantes del Sistema. Asimismo, se ha continuado con el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), lo que ha posibilitado el registro y sistematización de la información en el Perú en materia de CTI.

1.2 Temas de modernización, planeamiento y administración de la APCI:

En el año 2019, la APCI inició un proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la propuesta final del ROF de la APCI fue enviada para conformidad del MRE en el mes de agosto de 2020. Con la aprobación del ROF, la APCI tendría un documento de gestión actualizado, luego de 14 años, en el marco de la normatividad vigente.

También, en el año 2021, la Agencia culminó con el proceso elaboración de la propuesta de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). Dicha propuesta cuenta con la conformidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), así como del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE). Sin embargo, a la fecha, el proyecto de Decreto Supremo correspondiente se encuentra en la Alta Dirección del MRE para su aprobación.

Asimismo, a junio de 2021, la Agencia cuenta con todos sus instrumentos de gestión en materia de planeamiento estratégico, operativo y presupuestal (Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024, Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024 y Plan Operativo Institucional 2021). En esa misma línea, a junio de 2021, la APCI ha aprobado la totalidad de sus fichas de los procesos y procedimientos, contándose con el Manual de Procedimientos (MAPRO) completo de la entidad.

Por otra parte, en lo que va del 2021, se ha aprobado el Plan de Bienestar Social, el Plan y Programa Anual Seguridad y Salud en el Trabajo, y, se ha actualizado el Plan de Gobierno Digital (PGD) de la APCI de acuerdo a la nueva normativa emitida, instrumento de gestión que representa la Hoja de Ruta para la Transformación Digital en la APCI. Asimismo, a través del Comité de Gobierno Digital se siguen haciendo seguimientos al Programa de implementación del Modelo de Gestión Documental, pronto a culminar, así como al Programa de Trabajo para la Seguridad de la Información en APCI, aprobado a fines del 2020, que contempla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el que podría estar listo para ser auditado en el año 2022, como lo solicita la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

De igual manera, la APCI se encuentra en proceso de desarrollo de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI) que permite automatizar los diferentes procesos existentes en favor de los usuarios internos y externos (entidades públicas, ONGD, ENIEX, IPREDA). Al respecto, es oportuno resaltar que el SIGCTI ha sido considerado como una de las herramientas del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, reglamentado por el Decreto Supremo N°027-2019-RE aprobado el 30 de junio de 2019.

En cumplimiento de la implementación del Sistema Control Interno (SCI) en la APCI, en el marco de la normativa aprobada con Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se procedió desde el 2019 con el registro y envío del Diagnóstico de Cultura Organizacional (I entregable), del Plan de Acción Anual de Remediación, y de los Planes de Acción Anual de Medidas de Control para tres(03) productos priorizados de la APCI (II entregable): (i) Oferta Peruana de CTI ampliada acorde a la política exterior hacia países y



regiones priorizadas; (ii) Supervisión representativa a las donaciones y proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA, y (iii) Seguimiento representativo de los proyectos de CTI apoyados por la Cooperación oficial.

Al finalizar el año 2020, se envió a Contraloría el IV entregable: Reporte de Seguimiento de los Planes de Acción Anual, con corte al 30 de setiembre; y se culminó con la elaboración del Plan de Acción Anual de Medidas de Control del 4to producto de la APCI: (iv) Cumplimiento del Cronograma formulación o actualización de Instrumentos de Gestión de la CTI 2020-2021, el que se encuentra en ejecución.

En lo que va del año 2021, se ha cumplido con elaborar y enviar el V Entregable: Evaluación Anual de la implementación del SCI, el cual fue distribuido a los/las Directores/a y Jefes de Órganos, para las acciones a considerar cíclicamente, de modo de mantener o mejorar el grado de madurez en la implementación del SCI, lo que al cierre del 2020 alcanzó el 88.68%. Así también, se aprobó y distribuyó la Programación de actividades 2021 para continuar con la implementación del SCI en la APCI.

Cabe señalar que esta programación de actividades 2021 fue ajustada en razón a la publicación de la Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, que aprueba modificaciones a la Directiva 006-2019-CG/INTEG "Implementación del SCI en las entidades del Estado", donde principalmente, se define una nueva forma de priorizar los productos de la APCI; y, establece la reevaluación anual de los productos incorporados en la gestión de riesgos, y además se incorporaron -en el 1er trimestre- 2 productos adicionales a la gestión de riesgos para el 2021: (v) Información de CTI de la APCI de acceso abierto a la ciudadanía y (vi) Capacitación efectiva a los distintos actores del desarrollo .

A la fecha se encuentran ejecutadas todas las actividades programadas para el 1er y 2do trimestre del 2021; los 6 productos priorizados de la APCI, que se han incorporado a la gestión de riesgos en el año 2021, representan el 65% del presupuesto de la entidad.

Por otra parte, se han aprobado y actualizado oportunamente en el marco de la normativa emitida por el Poder Ejecutivo en el contexto de la declaratoria de emergencia nacional y sanitaria; los lineamientos, pautas y programas no previstos inicialmente para la APCI. Entre estos destacan: el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID19", actualizado al 09 de febrero del 2021 mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°015-2021/APCI-DE; y los "Lineamientos para el funcionamiento de la APCI durante el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19", actualizado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°086-2020/APCI-DE del 06 de noviembre de 2020.

Por otro lado, se debe resaltar que el Trabajo Remoto de la mayoría del personal de la APCI se ha podido implementar, en razón a los elementos tecnológicos que se tienen, tales como el Sistema de Trámite Documentario Digital (D-Trámite), los certificados digitales, el escritorio remoto, la interoperabilidad y, desde el 28 de junio con el módulo de la Mesa de Partes Digital.

Finalmente, se considera importante mencionar que -conforme a la regulación vigente- la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM elabora Informe de Cumplimiento en Materia de Gobierno, Confianza y Transformación Digital, para la Contraloría General de la República dada la importancia del avance digital en el país para mitigar el impacto de la crisis sanitaria en la ciudadanía; en dicho marco, la APCI al 30 de junio ha cumplido con 17 de los 18 compromisos previstos en el Reporte de Cumplimiento Digital.

2. Información general del proceso de transferencia de gestión del pliego



2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	5310	5310		
Nombre de la entidad	Agencia Perua	Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI		
Apellidos y nombres del titular de la entidad	GONZALEZ NO	GONZALEZ NORRIS JOSE ANTONIO		
Cargo del titular	DIRECTOR EJE	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA APCI		
Fecha de inicio del periodo reportado	16/11/2020	N° Documento de nombramiento o designación	Resolución Suprema N° 089- 2018-RE	
Fecha de fin del periodo reportado	30/06/2021	Nro. documento de cese, de corresponder	No aplica	
Fecha de presentación (*)				

^(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.



2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares que ir	Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Unidad ejecutora	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)	
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	DNI	08774110	GONZALEZ NORRIS JOSE ANTONIO	14/05/2018	SI	

^(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe

2.3. Misión, visión, valores, organigrama

Misión

Programar y Organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú.

Visión

El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional. (Tomado del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2021 del Sector Relaciones Exteriores, aprobado con RM N°1268-2015-RE)

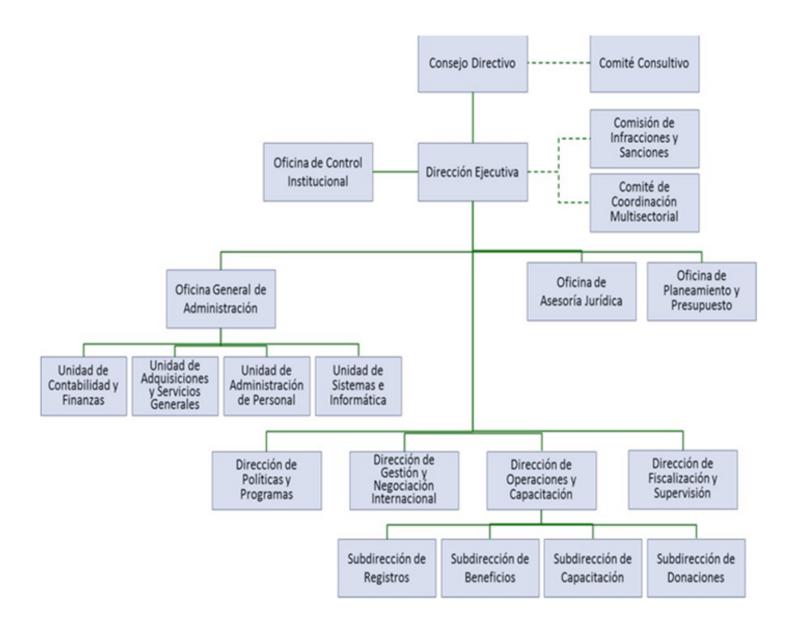
Valores

(i) Armonización: Trabajamos de manera conjunta compartiendo experiencias y lecciones aprendidas en busca de una coordinación apropiada y consenso en nuestras decisiones, para fortalecer la eficiencia y eficacia de nuestros resultados, (ii) Cooperación: Ejecutamos nuestras funciones, tareas y responsabilidades bajo el criterio que el cumplimiento de estas aporta a la realización de las tareas de otras/os servidoras/es y que la convergencia de los esfuerzos contribuye a la consecución de los objetivos institucionales y mejora de resultados para la ciudadanía, (iii) Compromiso: Adherimos a los retos sectoriales e institucionales y, en ese sentido, ejecutamos nuestras funciones y responsabilidades acorde con las normas institucionales, la legislación y el criterio del bien común, (iv) Transparencia y acceso a la información pública: Nuestra conducta se supedita al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración, y; (v) Vocación de Servicio Público.

Organigrama

Según el Decreto Supremo N° 028-2007-RE (se adjunta).





2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la regnisecución de su misión institucional durante el periodo a reportar



2.4.1 Situación y contexto que ha potencializado la gestión:

No obstante la crisis sistémica derivada de la pandemia originada por el COVID-19, se ha registrado una respuesta positiva de la cooperación internacional con la reorientación de los recursos financieros para la aprobación de programas y proyectos en el sector salud, seguridad alimentaria productivo, entre otros.

Asimismo, ante dicha situación, ha resultado factible la implementación de un mecanismo de coordinación entre la Cancillería y la APCI, para coadyuvar a la canalización de donaciones provenientes del exterior, que atiendan los efectos de la crisis derivada de la pandemia, como es el "Grupo de Trabajo para donaciones y adquisiciones en el marco de la COVID-19".

Igualmente, la gestión de la APCI se ha fortalecido con su participación en la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, al posibilitar una mayor articulación entre los actores de desarrollo. En ese sentido, la APCI como Secretaría Ejecutiva de este sistema, ha priorizado el fomento de un diálogo proactivo con los socios cooperantes, que se traduzcan en acciones colectivas para abordar los desafíos generados por la COVID-19; como también, un mayor acercamiento con los gobiernos regionales y locales para promover una adecuada gestión de la CTI en el marco del Sistema y acorde al nuevo contexto.

De igual manera, a nivel regional y global, se generó la necesidad para la APCI de propiciar un diálogo, intercambio de experiencias y planteamiento de acciones colectivas de cooperación. En esa línea, la APCI en coordinación con el MRE, propiciaron una participación más activa del país en foros y espacios multilaterales para abordar el papel y la contribución de la cooperación internacional frente a los efectos y desafíos de la pandemia.

Además, el hecho de contar con una Declaración de Política de la Cooperación Internacional así como el Plan de Acciones Prioritarias del Ministerio de Relaciones Exteriores 2020-2021 ha permitido sustentar tanto la demanda como la oferta de cooperación, las cuales se enmarcan en los principios básicos y orientadores del desarrollo sostenible: el no dejar a nadie atrás, la complementariedad, la horizontalidad, el beneficio mutuo, la apropiación, la gestión basada en resultados, las alianzas inclusivas, la transparencia y, la mutua rendición de cuentas.

Por su parte, con la aprobación de la Norma Técnica para programación, gestión y negociación de la demanda de CTI; y, de la Norma Técnica para la programación, gestión y negociación de la Oferta Peruana de CTI, se ha logrado sentar las bases para optimizar las ventajas comparativas de cada actor involucrado generando beneficios compartidos y propiciando replicabilidad de los proyectos.

Por otro lado, otras acciones que han permitido potenciar la gestión de la entidad en el período registrado, es la determinación y formalización de los procesos y procedimientos en la entidad, que implican los de orden misional (gestión estratégica y estudios de CTI; organización, gestión y negociación de la CTI; administración de la CTI; y, seguimiento y evaluación de la CTI) como los de orden administrativo (gestión de planeamiento y presupuesto; gestión de



modernización y desarrollo organizacional; gestión del control interno; gestión de ética e integridad; gestión de recursos humanos; gestión de tecnologías de información; atención y orientación al público; entre otros).

En esa línea de ideas, la Agencia tanto para la gestión de temas de orden misional como de corte administrativo, se ha soportado en herramientas informáticas de diversa índole como ha sido el Sistema de Trámite Documentario Digital (D-Trámite) y el Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), lo que ha coadyuvado al desarrollo de las funciones de todos los órganos de la APCI, así como también ha facilitado la tramitación de procedimientos ante la APCI por parte de los administrados. Asimismo, el uso de las plataformas digitales y medios tecnológicos para llevar a cabo las reuniones y para interactuar de cualquier otra forma con los diversos actores de desarrollo vinculados con la Agencia; ha permitido brinda mayor acceso para la ciudadanía respecto a los servicios que ofrece la entidad, así como priorizar el trabajo remoto para los servidores de la entidad, en el contexto de emergencia sanitaria producida por la COVID-19.

En materia de servicios generales, para el 2021 se ha buscado mejorar las condiciones de operación y seguridad de la infraestructura física e instalaciones y de los vehículos; así como el buen desarrollo laboral del personal que realiza trabajo vía remota y presencial, mitigando riesgos que afecten la salud y el buen funcionamiento de los equipos e infraestructura de la APCI.

En cuanto a los recursos humanos, se resalta en el período el logro de la adaptación al trabajo remoto de la mayoría del personal de la APCI; sin perjuicio de la ejecución de una labor presencial y mixta, en estricta observancia de las disposiciones del gobierno central, considerando el buen avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la adaptación del Plan de Bienestar de Personal a la realización de actividades remotas, entre otros.

2.4.2 Situación y contexto que ha obstaculizado la gestión

Durante el período del caso, respecto a la gestión y negociación de la cooperación, se han constatado retrasos en el procesamiento de las opiniones de los sectores para fines de la suscripción de convenios y aprobación de proyectos. Ello se habría dado por los recurrentes cambios en las direcciones y gerencias de la administración pública, lo que dilata el desarrollo oportuno de las acciones de cooperación.

Asimismo, la suspensión de las actividades presenciales debido a la pandemia (COVID-19) ha ocasionado una reformulación de los Planes Operativos de los proyectos por parte de los diversos actores de la CTI, lo cual no ha permitido cumplir a cabalidad con los objetivos programados en materia de Cooperación Técnica Internacional.

En materia de procedimientos administrativos a cargo de la Agencia, especialmente en lo que respecta a los registros de planes de operaciones de Página 12 de 32



intervenciones, se ha requerido la colaboración de los sectores para la emisión de la opinión correspondiente, sin embargo, tales entidades no cumplen con dar respuesta en el plazo requerido lo que dificulta el procesamiento de las solicitudes de los administrados. En otro procedimiento administrativo asociado devolución de IGV e IPM-, si bien se ha digitalizado del trámite del caso para casos futuros, aún queda pendiente la migración de información de trámites procesados anteriormente (planes de operaciones) para facilitar la nueva emisión de las constancias de devolución de IGV e IPM para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Igualmente, otro tema que relevar como obstáculo es la dificultad en procesar las notificaciones personales (físicas) de diversos actos administrativos que emite la Agencia, tanto para procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) como en los procedimientos administrativos sancionadores al constatarse complicaciones en la entrega de documentación como recepción de los cargos de notificación. A ello se agrega la falta de acuse de recibo por parte de los administrados para confirmar recepción de las notificaciones electrónicas, lo que obliga a continuar con la notificación personal que presenta las dificultades antes referidas.

En el proceso de fiscalización del uso correcto de los recursos de CTI, debido al contexto sanitario producido por la COVID 19, las entidades que ejecutan intervenciones, así como aquellas que gestionan donaciones, se han visto afectadas notoriamente en el desarrollo de sus labores, motivo por el cual en algunos se vieron en la necesidad de solicitar ampliaciones de plazo para la remisión de documentos, pedidos que fueron aceptados, retardando los tiempos inicialmente previstos.

De otro lado, en materia de gestión financiera y contable, el registro y la rendición de las operaciones económicas y financieras que se realizan en la APCI, para elaborar la información financiera y presupuestal; estuvieron ralentizadas por renuncia de un Especialista Contable (integrador) y la dificultad para encontrar su reemplazo, en plena pandemia. Asimismo, si bien el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ha permitido realizar el trabajo remoto con cierta facilidad; se han tenido dificultades para la revisión y control de expedientes de pago, siendo que los trabajadores que ocupan dichas posiciones han debido asistir en forma presencial, o mixta dada la naturaleza de su trabajo, de forma similar al personal de adquisiciones y servicios generales.

En materia de recursos humanos, como un asunto de orden transversal (principalmente en órganos de línea), se ha constatado la necesidad de continuar con el fortalecimiento de capacidades del personal con el que cuenta la Agencia, para mejorar la provisión de servicios a la ciudadanía por parte de la APCI.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

En lo que respecta a la planificación y programación de la CTI la APCI, a través de la Dirección de Políticas y Programas (DPP), ha coadyuvado en la implementación de los lineamientos, objetivos y prioridades de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) y la Declaración de Política de CTI del MRE. En esa línea, durante el período reportado cabe destacar los avances en la actualización de la PNCTI, proceso liderado por el MRE con el apoyo de APCI, el cual registra a la fecha el Entregable N°3 de la PNCTI, pendiente de aprobación por parte del CEPLAN, con objetivos prioritarios, con los indicadores



respectivos y los lineamientos para la Cooperación Técnica Internacional.

Asimismo, la Agencia ha contribuido con la implementación y el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, y de los espacios de diálogo y coordinación entre los diversos actores del desarrollo en el país; así como también ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación estratégica del Perú en espacios y foros internacionales vinculados a la cooperación internacional (OCDE, PIFCSS, SEGIB, Alianza del Pacífico, SELA, NNUU, CEPAL, AGCED). De igual manera, la APCI ha fomentado el análisis y la generación de información sobre la CTI (Documento de Situación y Tendencias de CTI período 2019), así como nuevos mecanismos y esquemas de CTI entre los diversos actores del desarrollo mediante la promoción e implementación de las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible.

Entre el accionar de la DPP, cabe resaltar el referido Documento de Situación y Tendencias de CTI período 2019, que muestra la ejecución de los programas, proyectos y actividades con apoyo de la CTI y proporciona datos estadísticos que permite difundir la contribución de esta cooperación en el país, bajo las diferentes modalidades, incluyendo la Cooperación Sur-Sur y Triangular. Igualmente, se destaca la elaboración del documento "El ABC de la Cooperación Técnica Internacional" (noviembre 2020), que contiene los conceptos básicos sobre la Cooperación Técnica Internacional en el Perú, las prioridades, las modalidades de cooperación vigentes, así como los mecanismos y herramientas que permiten comprender su funcionamiento, destacando el Sistema Nacional Descentralizado de CTI.

Con relación a la gestión y negociación de la cooperación técnica la APCI, a través de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), ha asegurado la continuidad de la CTI proveniente de principales fuentes cooperantes (Estados Unidos, Alemania, España, China, Japón, Corea del Sur, Canadá, Suiza, Programas y Agencias de NNUU, Unión Europea, BID, Banco Mundial, CAF) hasta más allá del 2022, mediante la suscripción de nuevos acuerdos, marcos de asociación, entre otros instrumentos. La garantía de dicho proceso tiene especial relevancia en la medida que se tiene como antecedente el monto de CTI ejecutado en el año 2019, que ascendió a USD 433 millones, el mayor del guinquenio pasado.

Además, la APCI ha promovido que otras fuentes de cooperación como Francia, Reino Unido, Italia, Países Bajos, Rusia, entre otras, intensifiquen sus programas de cooperación técnica mediante el incremento de actividades de intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimiento. Igualmente, la Agencia ha incrementado el número de actividades programadas de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), en el esquema de Cooperación Sur-Sur, pasando de treinta y siete (37) en 2017, a sesenta (60) formalmente acordadas para el año 2021.

Cabe señalar que, durante el período reportado, se continuó trabajando con el MRE, en el marco del "Grupo de Trabajo para donaciones y adquisiciones en el marco de la COVID-19", en la atención de la crisis sanitaria derivada de la pandemia originada por el COVID-19, a fin de concretar donaciones adicionales a la cooperación bilateral y formalizar nuevas actividades para que los proyectos concertados con anterioridad puedan para atender la pandemia en los respectivos lugares de intervención.



Adicionalmente, en el marco de los esfuerzos de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, también se trabajó junto con el MRE para la atención de la crisis migratoria venezolana en el contexto del COVID-19, a partir de lo cual se lograron orientar y canalizar recursos para 19 de las 30 propuestas de proyectos presentadas por los sectores nacionales, considerando las brechas de necesidades identificadas para atender el flujo migratorio venezolano. Las demás propuestas continuaron negociándose con distintas Fuentes Cooperantes y organismos internacionales, para su correcta y oportuna atención; en el marco del Grupo de Trabajo, creado por el MRE para gestionar la cooperación internacional a favor de los refugiados y migrantes venezolanos y de las comunidades de acogida en el Perú; respecto del cual esta Agencia ejerció la Secretaría Técnica.

Al respecto, resulta importante relevar que, en coordinación con el MRE y los sectores nacionales, la APCI preparó la Cartera de Proyectos presentados en la "Conferencia Internacional de Donantes en Solidaridad con los Refugiados y Migrantes Venezolanos", llevado a cabo el 17 de junio de 2021, bajo el auspicio de Canadá, y con la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, con miras a atender los requerimientos de los Estados receptores de migración venezolana.

Por otro lado, esta Agencia, a través de la Dirección de Operaciones y Capacitación, durante el periodo reportado ha continuado con el debido trámite de los procedimientos administrativos vinculados a la CTI, constatándose la atención de diversas solicitudes referidas a (i) inscripciones en los registros institucionales a cargo de esta Agencia (ONGD, ENIEX e IPREDA), (ii) adscripciones de expertos y voluntarios, (iii) registros de Planes de Operaciones de Intervenciones, (iv) constancias de devolución de IGV e IPM; y, (v) conformidades para ingreso de ropa y calzado usados al país.

Así, en el período registrado se constata entre los referidos procedimientos administrativos y otros trámites a cargo de la DOC, lo siguiente: (i) la emisión de 92 resoluciones directorales de carácter registral, correspondiendo 79 a inscripciones de entidades (ONGD, ENIEX, IPREDA) y 3 a baja de entidades; (ii) la aprobación de un total de 27 solicitudes de adscripción de expertos y voluntarios (25 de fuente oficial y 2 de fuente privada) y validación de un total de 16 trámites de extensión de adscripción de expertos y voluntarios (11 de fuente oficial y 5 de fuente privada); (iii) el registro de 141 planes de operaciones de las intervenciones; (iv) la emisión de 570 constancias para régimen de devolución de IGV e IPM que representan un monto total autorizado ascendente S/ 13,457,486.00 respecto a 323 intervenciones de CTI; y, (v) la emisión de 76 certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados. Igualmente, durante el período se difundieron 92 cursos de diversas fuentes cooperantes, así como se oficializaron 175 candidatos a las distintas becas que ofrecen tales fuentes cooperantes.

Por otro lado, entre las capacitaciones que gestionó la Agencia, destaca la "Revisión y orientación sobre principales procedimientos administrativos en materia de Cooperación Técnica Internacional (CTI)", en el mes de noviembre, a los siguientes 4 Gobiernos Regionales: Lambayeque, Lima, Pasco, San Martín; y, a la Municipalidad Metropolitana de Lima. También, se realizó el Taller virtual de inducción al proceso de la "Declaración Anual 2020" el día 28 de enero de 2021, a 26 Gobiernos Regionales; y, a la Municipalidad de Lima Metropolitana. Asimismo, el 24 de marzo del presente año 2021 se realizó la "Presentación del Aplicativo de



Registros Institucionales para las ONGD, ENIEX e IPREDA". Entre marzo y mayo del presente año se llevó a cabo el Programa de capacitaciones virtuales a las Oficinas de Cooperación Técnica Internacional de los gobiernos regionales y locales en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, realizado conjuntamente entre la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y la APCI, contando con la participación de los 26 Gobiernos Regionales, incluyendo a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Se destaca que el 31 de diciembre de 2020, se aprobó la Ley N°31105, Ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias, por la cual se prorroga, entre otros, hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia del Decreto Legislativo 783, que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros; así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°783; instrumento legal contó el sustento del Ministerio de Relaciones Exteriores en colaboración con la APCI. Actualmente, se ha sustentado la propuesta de prórroga hasta diciembre de 2022 de los beneficios tributarios contenidos en el Decreto Legislativo N° 783, lo que fue enviado a la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas y, posteriormente, ante el Congreso de la República.

En cuanto al proceso de control y fiscalización del correcto uso de los recursos de la CTI la Agencia, a través de la Dirección de Fiscalización y Supervisión, ha realizado una supervisión representativa a las intervenciones y donaciones gestionadas por las entidades inscritas (ONGD, ENIEX, IPREDA), cumpliéndose con todas las acciones previstas en el Plan Anual de Supervisión 2020, cuyos resultados se encuentran en el Informe de Supervisión y Fiscalización del año 2020 aprobado en el mes de marzo de 2021. Asimismo, durante el primer semestre del año 2021, la APCI aprobó una nueva Guía de Supervisión; y, el Plan Anual de Supervisión 2021 que contiene 130 acciones de supervisión (66 a intervenciones y 64 a donaciones de mercancías), las mismas que se encuentran actualmente en ejecución. Por otro lado, durante el periodo 2020-2021 se participó de las reuniones de trabajo convocadas por la Comisión Ejecutiva Multisectorial de Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT), realizadas bajo la modalidad remota a través de las plataformas informáticas.

En lo que respecta al procedimiento administrativo sancionador (PAS) a cargo de la APCI, a partir de las mejoras normativas incorporadas en el año 2019, se ha continuado con el trámite de los expedientes correspondientes. Así, la DOC inició instrucción a 310 instituciones inscritas en los Registros que conduce la APCI (291 de ONGD, 15 de IPREDA y 4 de ENIEX) por la presunta comisión de infracciones de carácter leve tipificadas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2019-RE. Por su parte, del proceso de fiscalización por el período 2020, la DFS inició instrucción a 12 entidades por la presunta comisión de infracciones de carácter grave o muy grave del RIS de la APCI.

Por su parte, la Comisión de Infracciones y Sanciones - CIS de la APCI (órgano de primera instancia), durante el período reportado, ha tramitado 489 expedientes, de los cuales se han resuelto 329 expedientes, la gran mayoría relativos a infracciones leves de carácter registral; y, se encuentran pendiente de pronunciamiento 160 expedientes. Asimismo, se ha emitido proveído requiriendo el pago de multa impuesta en 2 casos que responden a infracciones de carácter grave o muy grave; y, se ha remitido al Ejecutor Coactivo un expediente para las acciones de cobro.



Con relación a los procesos de soporte y demás procesos vinculados a sistemas administrativos, la Agencia ha implementado satisfactoriamente el Modelo de Gestión Documental - MGD, especialmente, con la aprobación de las Políticas y Objetivos del MGD de la APCI y a través de un Sistema de Trámite Documentario Digital; el cual permite obtener y enviar información de manera de inmediata y en forma digital; así como hacer uso de certificados digitales y el sellado de tiempo.

Recientemente, en materia de Gobierno Digital, se ha implementado un Módulo de Mesa de Partes Digital (junio, 2021). De igual manera, a junio de 2021, se ha actualizado el Plan de Gobierno Digital (PGD) de la entidad, incorporando nuevos proyectos digitales, de acuerdo con una nueva estrategia que incorpora elementos de transformación digital. Asimismo, en el período reportado, la Agencia ha mejorado su infraestructura informática, así como de comunicaciones y seguridad.

Entre las acciones emprendidas en materia de gobierno digital, corresponde relevar el caso del Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional - SIGCTI, herramienta informática del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, cuyo grado de implementación de sus módulos registra a la fecha la digitalización de casi todos los procedimientos administrativos de la Agencia, previéndose la culminación de la fase 2 (vinculada a tales procedimientos), durante el mes de julio del presente año. Adicionalmente, se realizó la migración del Portal institucional de la APCI a la Plataforma GOB.PE, en los plazos establecidos, y se ha logrado una adecuada implementación del módulo de consulta a los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

De otra parte, cabe señalar que, a junio de 2021, la Agencia cuenta con todos sus instrumentos de gestión en materia de planeamiento estratégico, operativo y presupuestal (Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024, Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024 y Plan Operativo Institucional 2021). En esa misma línea, a junio de 2021, la APCI ha aprobado la totalidad de sus fichas de los procesos y procedimientos, contándose con la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) completo de la entidad.

En materia de adquisiciones se logró la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020, al 100%. En cuanto al PAC 2021, se han ejecutado 02 procedimientos de selección bajo el tipo de contratación adjudicación simplificada que corresponde al Servicio de Licencias de mensajería electrónica en la nube y al Servicio de mantenimiento correctivo del techo del cuarto piso de la APCI, que se encuentra en ejecución. En cuanto a temas contables, se ha efectuado la presentación oportuna de la Información Financiera y Presupuestal de los Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre 2020 y al Primer Trimestre, del ejercicio 2021 y se ha efectuado la presentación de información financiera de las conciliaciones bancarias, Módulo de Instrumentos Financieros - MIF, Módulo de Cuentas de Enlace a Tesoro Público y presentación de COA - Estado a SUNAT.

En materia de recursos humanos, se ha logrado un importante hito en el tránsito al régimen SERVIR con la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la APCI a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00093-2021-SERVIR-PE del 29 de junio de 2021. Asimismo, se ha efectuado la implementación del Programa de Inducción Virtual; se cuenta con los legajos actualizados, con inventario de servidores (alta y baja) que permiten realizar consultas rápidas sobre la



información del personal; los Planes de Bienestar Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo están aprobados y ejecutados al 30 de junio 2021 según lo previsto y se efectúa la debida evaluación y control de las vacaciones del personal comprendido en los regímenes laborales de los D.L. 276 y 1057.

Finalmente, en lo que respecta al Sistema Nacional de Control, conforme a lo informado por la Oficina de Control Institucional (OCI) de la APCI, al 30 de junio de 2021, en el período del caso, las recomendaciones indicadas por tal dependencia han sido implementadas. En lo que respecta al Sistema de Control Interno (SCI), la APCI se registran avances durante el presente año 2021, en tanto que se elaboró y envió el V Entregable: Evaluación Anual de la implementación del SCI; así como se aprobó y distribuyó la Programación de actividades 2021 para continuar con la implementación del SCI en la APCI.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

En lo que se refiere a la planificación y programación de la CTI, corresponde que la APCI continúe con el acompañamiento al MRE en el proceso de actualización de la Política Nacional Técnica Internacional (PNCTI), con la asistencia técnica del CEPLAN; a fin de contar con un nuevo documento directriz que establezca nuevos objetivos, lineamientos y prioridades con un horizonte al 2030.

Igualmente, se requiere que la Agencia siga contribuyendo con la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de la CTI, en estrecha coordinación con el MRE, a fin de afianzar la articulación y eficacia de la CTI; lo cual implica que la entidad fortalezca su rol como Secretaría Ejecutiva del referido Sistema estableciendo lineamientos internos y acciones específicas para sus órganos de línea; y, promueva mecanismos y espacios de coordinación y articulación entre los integrantes del Sistema. En ese orden de ideas, se requiere que la APCI continúe con la implementación y difusión de las Normas Técnicas de Programación, Gestión y Negociación de la Demanda y Oferta de CTI y con la elaboración de la Norma Técnica de Seguimiento y Evaluación de proyectos de CTI proveniente de fuentes oficiales.

Adicionalmente, entre otras acciones, resulta necesario que la APCI continúe fortaleciendo la implementación de las Alianzas Multiactor a través de su difusión entre los diversos actores del desarrollo. Asimismo, una vez validadas las cifras de la CTI 2020 reportadas en el marco del proceso de Declaración Anual 2020, corresponde que la APCI elabore el documento ¿Situación y Tendencias de la CTI; 2020 en el Perú.

En lo que respecta al proceso de gestión y negociación de la CTI, se prevé en los siguientes meses la realización de Comisiones Mixtas virtuales con Uruguay, Honduras, Colombia, Tailandia, Belice y Antigua y Barbuda; así como las reuniones de evaluación de medio término, también virtuales, con Argentina, El Salvador y la reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica con Brasil. En ese mismo sentido, se debe continuar ejecutando los programas de Cooperación Sur-Sur acordados con los países socios en las correspondientes Comisiones Mixtas. Adicionalmente, resulta importante continuar con la planificación y ejecución de acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de cooperación proveniente de fuentes oficiales.

Entre las acciones vinculadas a la administración y operaciones de la CTI, resulta imprescindible que se materialice la prórroga, hasta diciembre de 2022, de los



beneficios tributarios contenidos en el Decreto Legislativo N° 783. Igualmente, es necesario continuar con la implementación y mejora de la digitalización de los procedimientos administrativos a cargo de la Agencia. Sobre este último punto, con relación al Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional - SIGCTI (herramienta informática del Sistema Nacional Descentralizado de CTI), resulta importante que en el corto plazo (julio, 2021) la APCI culmine con la fase 2 de su implementación, con el lanzamiento del Módulo de Expertos y Voluntarios que representa el último procedimiento administrativo a ser digitalizado por esta Agencia. En un mediano plazo, la APCI debe continuar con la fase 3 (módulos de planificación, programación, evaluación y supervisión, infracciones y sanciones) y fase 4 (módulos gerenciales) del SIGCTI.

Respecto al proceso de fiscalización del uso de los recursos provenientes de la CTI, la APCI debe continuar con la implementación del Plan Anual de Supervisión 2021; y, en consecuencia, al cierre del año 2021 debe elaborar el Informe Anual de Supervisión y Fiscalización por el período 2021, el cual también refleja el resultado de la atención y evaluación de las denuncias presentadas por parte de la ciudadanía; lo cual servirá de insumo para las acciones que correspondan en el marco del procedimiento administrativo sancionador de la APCI. Asimismo, se debe continuar participando en las reuniones convocadas por la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT), de la cual la APCI es parte.

Como asunto de orden transversal en los procedimientos administrativos a cargo de la Agencia (procedimientos TUPA y procedimientos administrativos sancionadores), también resulta relevante que se continúen emprendiendo las gestiones para la creación e implementación de una casilla electrónica a cargo de la APCI, la misma que permitirá una mejor gestión de las notificaciones que se efectúen en el marco de los procedimientos administrativos a cargo de la APCI; y, reducirá la necesidad de recurrir a las notificaciones personales.

En lo relativo a los procesos de soporte y demás procesos vinculados a sistemas administrativos, la Agencia debe continuar con las acciones para la implementación del Plan de Gobierno Digital (actualizado en junio de 2021) que representa la hoja de ruta para la transformación digital de la entidad. En ese sentido, en un mediano plazo se requiere culminar con el desarrollo del SIGCTI e implementar la aludida casilla electrónica, así como establecer un archivo digital institucional para garantizar su conservación y acceso; y esperar la maduración del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en la APCI, implementado en junio de 2021 para que, en su oportunidad, se le realice una auditoria o certificación ISO27001, sujeta a disponibilidad presupuestal, según como lo requiere la Secretaria de Gobierno Digital de la PCM.

En materia de recursos humanos, con la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la APCI mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00093-2021-SERVIR-PE del 29 de junio de 2021 por parte del Consejo Directivo de SERVIR, a fin de continuar satisfactoriamente con el tránsito al régimen SERVIR; resulta necesario que obtener el financiamiento necesario para iniciar con los concursos públicos de méritos; en tal sentido, es conveniente que se identifique o establezca el marco normativo vinculado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para que esté autorizado a transferir, en su oportunidad, los recursos necesarios para las entidades públicas con CPE aprobado, a partir del año 2022.



De otra parte, pese a las mejoras implementadas a la Intranet de la APCI, corresponde implementar una nueva intranet, que potencie la interacción de las/los servidoras/es de la APCI con la entidad, máxime en este contexto de trabajo remoto por motivos de la pandemia por COVID-19. Además, en el contexto de la pandemia y asegurando el bienestar y la salud del personal conviene continuar con el seguimiento y cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021, así como el Plan de Bienestar de Personal. Un asunto de orden transversal en la APCI, es la necesidad de fortalecer las capacidades del personal de la entidad, particularmente en aspectos de orden misional, administrativo (procedimientos); así como en el uso de las diversas tecnologías de información.

En los temas contables, se deben continuar con las acciones respectivas para la elaboración y presentación oportuna de la información contable y financiera, y otras acciones vinculadas, en los plazos correspondientes.

De otro lado, como parte del proceso de formulación presupuestal para el año 2022, la Agencia ha presentado, a través del MRE, una propuesta para ser incorporada en la Ley de Presupuesto del año 2022, la cual exige que se realice el seguimiento correspondiente. Esta iniciativa tiene por finalidad que se autorice a la APCI la ejecución de recursos del presupuesto institucional destinados a la adquisición de pasajes, seguros y otorgamiento de viáticos para facilitar el desplazamiento de cooperantes peruanos al exterior a fin de brindar asistencia técnica de corta duración a entidades de países socios; y, cubrir el desplazamiento de personal extranjero hacia el Perú a fin de recibir capacitación de corta duración (Oferta Peruana de Cooperación Internacional - OPCTI). Cabe señalar que dicha autorización fue incluida en la ley de presupuesto del año fiscal 2018 y prorrogada sucesivamente para los años 2019 y 2020.

En materia de planeamiento, también debe destacarse la importancia de proseguir con la revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la APCI, en aras de identificar potenciales cambios en virtud a la propuesta de la nueva Política Nacional de CTI; y en articulación con las prioridades a identificadas por la Política General de Gobierno.

En materia de modernización, resulta importante que se culmine, a la mayor brevedad, con el proceso de aprobación del Decreto Supremo por el cual se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Agencia, lo cual tiene un impacto directo en los servicios que la APCI brinda a la ciudadanía. Además, como asunto pendiente, corresponde que, con el apoyo del MRE, se impulse el proceso de actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI.

SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación a los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos



1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención		
	No se encontraron registros.					

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Inclusión de un articulo en el proyecto de la ley de presupuesto del sector público - 2022.	El articulo es crítico para autorizar el gasto de la APCI para financiar la oferta de asistencia técnica del Perú.	Es urgente hacer seguimiento al proceso de formulación presupuestal y de la ley de presupuesto para el año 2022.

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención	
	No se encontraron registros.				

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI		Control de las multas ordinarias y coactivas aplicadas a l os administrados por infracciones administrativas.	A corto plazo: Registro y control financiero del cumplimi ento del proceso administrativo de las multas.
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Estados Financieros	· •	A corto plazo: presentar los EEFF en los plazos estableci dos por el MEF- Dirección General de Contabilidad Pública, caso contrari o sería declarado omiso. Evaluar la viabilidad para contratar a Especialista contable (integrador).



3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Devengados y giros de los expedientes de pago	Procesar oportunamente, los devengados y giros de los expedientes de pago, recepcionados por las diferentes U nidades.	ortunamente y en los plazos que establece la normativid ad: Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de ope raciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras RESOLUCI ÓN DIRECTORAL N° 001-2011-EF/77.152. La información del Gasto Devengado debe r egistrarse y transmitirse a través del SIAF-
				SP dentro de los tres (3) días hábiles de producida la co nformidad de la recepción de los bienes o servicios

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Operaciones financieras	Cierre mensual de operaciones financieras	A corto plazo: Presentación de información financiera de las conciliaciones bancarias, Módulo de Instrumentos Fi nancieros - MIF; Módulo de Cuentas de Enlace a TESORO PUBLICO.
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Confrontación de Operacio nes Autodeclaradas - COA	Registro y presentación en plazos establecidos de la Co nfrontación de Operaciones Autodeclaradas - COA	A corto plazo: Presentación del COA (declaración de car ácter informativo que están obligadas a presentar de ma nera mensual ante la SUNAT las entidades del Sector Pú blico) según el cronograma estipulado por la SUNAT. Es ta declaración contiene los datos de todas las adquisicio nes de bienes y servicios, así como la utilización de recu rsos del Estado y la obligación de presentarla, según se establece en Decreto Supremo 027-2001-PCM y sus modificatorias.
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Obligaciones tributarias	Registro y control de giros y pagos de las contribuciones, aportes e impuestos.	A corto plazo: El control de las contribuciones-ESSALUD, y los impuestos deben pagarse según Cronograma de pagos a la SUNAT y con relación a los aportes-AFPs también tienen plazo establecido.
4	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Registro y control de los expedientes girados y pagados	Atención oportuna de expedientes de pago	A corto plazo: cumplir con la atención a los proveedores por las adquisiciones de bienes y servicios en los plazos que indica la normatividad. También influye el buen funcionamiento de Sistema Administrativo Financiero- SIAF

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento



N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención		
	No se encontraron registros.					

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Sistema de Trámite Documentario y Archivo	Asegurar la conservación y acceso de los achivos digitales durante su ciclo de vida, en el marco de la normatividad de Gobieno Digital.	A corto plazo: Implementar un repositorio archivístico digital institucional para administrar los documentos archivísticos digitales y garantizar su conservación y acceso durante su ciclo de vida.
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Patrimonio	Saneamiento de bienes patrimoniales	A corto plazo: Realizar saneamiento de bienes patrimoniales, para regularizar la situación administrativa de los bienes sobrantes y faltantes en los registros patrimonial y contable.

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Bienestar Social	Asegurar el Bienestar del personal, principalmente para los que hacen trabajo remoto, que representan aproximadamente el 90% del personal	A corto plazo: Continuar y hacer seguimiento al cumplim iento del Plan Anual de Bienestar Social 2021.
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Administración de Personas	Cautelar que se cumpla la Directiva 0003-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la gestión de las planillas de pago y boletas de pago en las entidades del Sector Público"	A corto plazo: Mantener actualizada la información y los récords vacacionales del personal comprendido en los regímenes laborales de los D.L. 276 y 1057
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Gestión de Rendimiento	Asegurar la culminación del ciclo 2020- 2021 de GdR que permite visualizar resultados individua les alineados a los objetivos institucionales.	A corto plazo: Continuar con el ciclo de Gestión Rendimi ento 2021-2022, manteniendo coordinación con SERVIR.



4	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Transito Ley 30057	Implementación del CPE de la APCI aprobado por SERVI R con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°093-2021- SERVIR-PE	A mediano plazo: con Resolución de Presidencia Ejecuti va N°093-2021-SERVIR-PE, se ha formalizado la aprobación del Cuadro de Puest os de la Entidad (CPE) del APCI, quedando listos para ini ciar el tránsito de los servidores (vinculación), sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que otorgue el MEF. Se debe obtener financiamiento necesario para iniciar con los concursos públicos de méritos; en tal sentido, es conveniente que se identifique o establezca el marco normativo (ley de presupuesto) vinculado al MEF, para que se autorice, en su oportunidad, la transferencia de los recursos necesarios para las entidades públicas con CPE aprobado, a partir del año 2022.
5	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Seguridad de Salud en el Trabajo	Cautelar el cumplimiento de la normatividad relacionada al Sistema de Gestión de la SST y a los lineamientos establecidos en el Plan de Vigilancia, Control y Prevención del Covid19.	A corto plazo: Continuar y hacer seguimiento al cumplimiento de Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
	APCI	Suscripción del proyecto de decreto supremo que aprueba la actualización del TUPA de la APCI.	La demora en la aprobación del TUPA limita algunas de las acciones pendientes para la modernización de proceso.	Hacer seguimiento a la suscripción del decreto supremo.

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado (Incluye en otros asuntos priorización de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada)

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Proceso de Conciliación extrajudicial sobre Obligación de dar Suma de Dinero iniciado por INDRA GROUP SAC	La pretensión materia de conciliación se encuentra referida a una de Indemnización por Daños y Perjuicios por el monto de S/. 157,252.80 por concepto de Lucro Cesante derivado del monto dejado de cobrar; y por el monto de S/. 150,000.00 por daño emergente y la suma de S/. 10,000 por daño moral por incumplimiento del Contrato Nro. 0006-2019/APCI/OGA. El procedimiento concluyó mediante Acta de Conciliación N° 462-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020 por falta de acuerdo de las partes. No se tiene conocimiento de posible demanda judicial.	Realizar el respectivo seguimiento a largo plazo.



2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Proceso Judicial de Pago de Beneficios Sociales. 15° Juzgado de Trabajo Permanente de Lima: Exp. 9697-2017	Demanda interpuesta por el ex servidor de APCI Víctor Pejerrey Zapata. Mediante sentencia del 15° Juzgado de Trabajo de Lima, Se Declara Fundada en parte la demanda y ordena a la entidad demandada: 1. El reconocimiento del vínculo laboral a plazo indeterminado entre las partes en el período del 01 de febrero del 2005 hasta el 31 de marzo de 2017, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728; 2. Y, el pago de la suma de S/. 263,435.27 Soles, más intereses legales y/o financieros que se liquidarán en ejecución de sentencia, más costos procesales sin costas.	Realizar el respectivo seguimiento a largo plazo.
			Resolviendo el Recurso de Apelación interpuesto por la PPU, la Sétima Sala Laboral de Lima, por Res. 08 (04.12.2019), emitió S0entencia de Vista que Confirma la sentencia; y, resuelve además fijar por concepto de costos procesales el porcentaje del monto a pagar de 25% para el demandante más el 5% para el colegio de abogados de lima. La PPU el 20.12-2019 interpuso Recurso de Casación, sin que se suspenda la ejecución de la sentencia. El Juzgado Especializado por Res. 01 (01-12.2020) ha requerido a APCI el pago de lo ordenado en la sentencia.	
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Proceso Judicial sobre Desnaturalización de Contrato. 12º Juzgado de Trabajo Permanente de Lima: Exp. 18834-2019	Demanda interpuesta por el ex servidor de APCI Daniel Amaro Beltrán. Se ha demandado la declaración la desnaturalización de su relación contractual mantenida con la APCI, la existencia de una relación laboral bajo el régimen laboral de la actividad privada, así como del pago de los beneficios sociales por la suma de S/. 512,262.65 soles más intereses legales, moratorios y compensatorios. Mediante Res. 04 (17.09.2020), se admitió a trámite la demanda y señaló fecha de realización de Audiencia de Conciliación para el 30 de marzo de 2021. Con fecha 22.03.2021 la PPU contestó la demanda y luego concurrió a la Audiencia programada. El 30.03.2021, se realizó la Audiencia de Conciliación sin que prospere la misma y se señaló fecha de Audiencia de Juzgamiento para el 19 de Octubre de 2021.	Realizar el respectivo seguimiento a largo plazo.

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Elecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
	ornada Ejoodiora	i oina	7 Sunto do prioritaria atorición	7 toolori do di gonto atonolori



1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Información en torno al estado de implementación de los Informes emitidos en el marco del Sistema Nacional de Control	de la APCI; y, no se puede modificar. Según el reporte de la OCI-APCI, conforme al período registrado, las recomendaciones correspondientes se encuentran implementadas.	Corto Plazo Actualizar la información que obra en la base de datos de la Contraloría, a fin de que se refleje en el Sistema de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión así como en cualquier otra plataforma o instrumento a cargo de la Contraloría General de la República la información real y actualizada de la implementación de las recomendaciones formadas por el Órgano de Control Institucional. Según el reporte de la OCI-APCI, conforme al período registrado, Según el reporte de la OCI-APCI, conforme al período registrado, las recomendaciones correspondientes se encuentran implementadas.
---	---	---	---	---

^{*}Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)		Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	ENERGIA ELECTRICA	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	653279	31/12/2021	CANCELADO
2	AGUA	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	2700121	31/12/2021	CANCELADO
3	INTERNET	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	Sin Código	31/12/2021	CANCELADO

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal			
	No se encontraron registros.					

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora (*)	Instrumento	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
- 1	INTERNACIONAL - APCI	y Evaluación de Intervenciones de	seguimiento y evaluación de las intervenciones de CTI que proviene de	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE



2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Lineamientos en torno al Tratamiento de los Proyectos enmarcados en el Sistema Nacional de Inversión Pública que involucran Cooperación Técnica Internacional	Regular las actuaciones de los órganos de la APCI en el marco de proyectos de inversión pública vinculados a Cooperación Técnica Internacional	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Matriz de la Gestión de CTI.	Refleja información en torno a intervenciones en el marco de la CTI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE
4	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Programa de capacitaciones de CTI	Realizar la programación de las acciones de capacitación para los actores de desarrollo	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE
5	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Instrumento Normativo del Registro Nacional de Intervenciones	Regula las actuaciones de los órganos de la APCI en el marco del registro de información en el Registro Nacional de Intervenciones	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE
6	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Propuesta de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI	Actualizar las disposiciones contenidas en el ROF de la APCI	En revisión del MRE	Memorándum (APC) N° APC00158/2020
7	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva de Seguimiento y Evaluación del PEI y POI	Regula lo referente al Seguimiento y Evaluación del PEI y POI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
8	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Normas para la Ejecución Presupuestal	Regula lo referente a los procesos de ejecución presupuestal	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
9	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva que regula el procedimiento del uso del SIGA en pedidos de compra y de servicio	Establecer disposiciones que regulan las actuaciones de los órganos de la APCI respecto al uso del aplicativo SIGA	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
10	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva de control y uso de flota vehicular	Establecer disposiciones en torno al control y uso de la flota vehicular de la APCI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
11	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva para Control y Custodia de Cartas Fianza presentadas ante la APCI	Establecer disposiciones en torno al control y custodia de Cartas Fianza presentadas ante la APCI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
12	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Lineamientos en torno al Procedimiento que regula la foliación, rectificación, acumulación, desglose y reconstrucción de documentos y expedientes	Regular las actuaciones de los órganos de la APCI en torno a la foliación, rectificación, acumulación, desglose y reconstrucción de documentos y expedientes.	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
13	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva para la alta y baja bienes muebles de propiedad de la APCI	Establecer disposiciones para la alta y baja bienes muebles de propiedad de la APCI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE



14	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva Procedimientos para la Administración, control y asignación en uso de bienes muebles	Establecer disposiciones para la Administración, control y asignación en uso de bienes muebles	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
15	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Lineamientos y Procedimientos para la Administración y Control de Bienes y Suministros en el Almacén.	Regular las actuaciones de los órganos de la APCI para la Administración y Control de Bienes y Suministros en el Almacén.	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
16	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Plan para mejorar la calidad de servicios a la ciudadanía	Establecer objetivos, acciones, indicadores y metas en torno a calidad de servicios ofrecidos a la ciudadanía	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
17	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Establecer objetivos, acciones, indicadores y metas en torno a acciones vinculadas a Integridad y Lucha contra la Corrupción	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
18	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Instrumento normativo para presentación de información de las entidades no registradas en la APCI que gestionan CTI proveniente de fuente privada	Regula las actuaciones para la presentación de información de las entidades no registradas en la APCI que gestionan CTI proveniente de fuente privada	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE
19	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Decreto Supremo que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la APCI	Aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la APCI	En trámite de aprobación ante el MRE	Memorándum (APC) N° APC00112/2021
20	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Norma Técnica para Seguimiento y Evaluación de Intervenciones de CTI que proviene de fuentes oficiales, en el marco del SINDCTI.	Regula las actuaciones referentes al seguimiento y evaluación de las intervenciones de CTI que proviene de fuentes oficiales, en el marco del SINDCTI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE
21	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Lineamiento para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Descentralizado de CTI	Regula las actuaciones de los órganos de la APCI en el marco de las funciones que realiza como Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Descentralizado de CTI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE
22	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Guía para el registro de donantes	Busca orientar en torno a las actuaciones que deben realizarse para registrar donantes en el marco de la CTI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE
23	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Informe de Evaluación Anual de la CTI	Brinda información en torno a la evaluación anual de las intervenciones de CTI	En evaluación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE



24	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Instrumento normativo para desarrollar y regular el sistema de certificaciones de calidad de las entidades privadas ejecutoras de cooperación internacional	Regula lo referente al sistema de certificaciones de calidad de las entidades privadas ejecutoras de cooperación internacional	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE
25	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva para el uso de los sistemas de información, gestión de la información digital, protección de de los sistemas informáticos, y control del uso del correo institucional	Establecer disposiciones en torno al uso de los sistemas de información, gestión de la información digital, protección de de los sistemas informáticos, y control del uso del correo institucional	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
26	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva sobre el mantenimiento de recursos informáticos	Regular las actuaciones para el mantenimiento de recursos informáticos de la APCI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
27	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva de organización documental, gestión del archivo central, transferencia de documentos al archivo central y eliminación de documentación del archivo central	Establecer disposiciones en torno a la organización documental, gestión del archivo central, transferencia de documentos al archivo central y eliminación de documentación del archivo central	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
28	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva que establece disposiciones para la entrega y recepción de cargo de los empleados públicos de la APCI	Establece disposiciones en torno a la entrega y recepción de cargo de los empleados públicos de la APCI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
29	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva para la evaluación de desempeño de los empleados públicos de la APCI	Establece disposiciones en torno al desempeño de los empleados públicos de la APCI	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
30	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Lineamientos para Practicantes	Establecer lineamientos referentes al servicio de prácticas pre-profesionales y profesionales.	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0015- 2020-APCI/DE
31	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Directiva Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de CTI que se gestionan y/o ejecutan a través del Estado y que provienen de fuentes oficiales	Regular actuaciones de la APCI referentes al seguimiento y evaluación de las Intervenciones de CTI que se gestionan y/o ejecutan a través del Estado y que provienen de fuentes oficiales	En evaluación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE
32	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	Instrumento normativo para fiscalización posterior	Regla las actuaciones de los órganos de la APCI para efectuar la fiscalización posterior de los expedientes de los procedimientos administrativos	En formulación	Memorándum Múltiple N° 0010- 2021-APCI/DE

^{*} Detallar por unidad ejecutora de corresponder

Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo período de gestión.



3.5. Conflictos sociales (de corresponder)

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes			
	No se encontraron registros.						

3.6. Gestión documental

3.6.1 Tipos de sistema de trámite de la entidad

Tipo de sistema de trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	NO	0-0	0-0
Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	1-2019	6-2021

^(*) Cuando corresponda

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes a la gestión documental de la entidad.

N°	Listar los instrumentos normativos vigentes de la gestión documental de la entidad, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Fecha de aprobación
1	Directiva que regula los servicios del Archivo central de la APCI - RA N° 021-2010/APCI-OGA, null	15/09/2010
2	Cuadro de clasificación de las series documentales de la APCI - RA N° 021-2011/APCI-OGA, null	11/05/2011
3	Procedimientos para la Transferencia de documentos de los archivos de gestión y periféricos al archivo central de la APCI - RA 040-2015/APCI-OGA, null	07/07/2015
4	Procedimientos para la eliminación de documentos en el Archivo Central de la APCI - RA N° 039-2015/APCI-OGA, null	07/07/2015
5	Directiva de Organización Documental de la APCI - RDE N° 015-2005/APCI-DE, null	17/02/2005
6	Conformación del Comité de Evaluación de Documentos - RDE N° 084-2013/APCI-DE, null	17/09/2013
7	Directiva de Gestión Documental de la APCI - RDE N° 057-2019/APCI-DE, y modificatoria - RDE N° 041-2020/APCI-DE, null	06/05/2019
8	Disposiciones para el uso de Mesa de Partes Digital de la APCI - RDE N° 64-2021/APCI-DE,	21/06/2021
9	Directiva para la certificación de documentos y autenticación de firmas - RDE N° 036-2020/APCI_DE,	02/06/2020
10	Política de Gestión Documental de la APCI - RDE N° 121-2018/APCI-DE,	11/09/2018
11	Objetivos de Gestión Documental de la APCI - RDE N° 147-2018/APCI-DE,	31/10/2018

3.6.3 Sistema Nacional de Archivo.

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo. El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-



AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".



ANEXOS 1.B.1

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

- 1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
- 2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
- 3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
- 4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
- 5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
- 6. Anexos de los sistemas de administrativos